**ANEXO II.8.**

**PLAN DE IGUALDAD O DELITOS O SANCIONES FIRMES POR INFRACCIÓN GRAVE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES**

Dña. Isabel Cristina Castro Aristeguieta con DNI 52049320K y D. Jesús Elzaurdia López con DNI 03251636B, en calidad de apoderados mancomunados, en nombre y representación de TEVA PHARMA, con NIF B83959379 y dirección en Anabel Segura 11 de Alcobendas, Madrid

DECLARAN

**1.- Respecto al plan de igualdad**, las empresas de 50 o más trabajadores resultan obligadas a contar con un plan de igualdad, además de las empresas que se encuentren obligadas por la imposición de sanción de la autoridad laboral o si así lo establece el convenio colectivo de aplicación (art. 45 LO 3/2007, art. 21 Ley 4/2005 y apartado 13.3.6 de las clausulas generales de este Pliego):

- ✓ Sí cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad

**2.- Respeto al acoso sexual y acoso por razón de sexo,** las empresas resultan obligadas a promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo (art. 48 ley 3/2007, ley 4/2005 y art, 47.5 Decreto ley 1/2023).

- ✓ Sí, la empresa adopta medidas específicas para prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

**3.- Respecto a la sanción por delitos o sanciones:**

- ✓ No ha sido sancionada por delitos o sanciones firmes por infracción muy grave en materia de prevención de igualdad de mujeres y hombres.

Se firma la presente en Madrid.

52049320K ISABEL CRISTINA CASTRO (R: B83959379) 2024.03.15 20:31:08 +01'00' 2023.008.20533

Dña. Isabel Cristina Castro Aristeguieta
Apoderado

03251636B JESUS ELZAURDIA (R: B83959379) 2024.03.15 10:12:47 +01'00'

D. Jesús Elzaurdia López
Apoderado